



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0217-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 06 de Setiembre del 2024

**VISTOS:** El **INFORME N° 1797-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **INFORME N° 070-2024-MDSA-RC**, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes **Don: GUILLERMO ROBERTO ALMEYDA TORRES y Doña: YESICA MILAGRO GARCIA YEREN**, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente,

### CONSIDERANDO:

Que: la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el **INFORME N° 1797-2024-GDES/MDSA**, de fecha 05 de Setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes: **Don: GUILLERMO ROBERTO ALMEYDA TORRES y Doña: YESICA MILAGRO GARCIA YEREN**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: **Don: GUILLERMO ROBERTO ALMEYDA TORRES y Doña: YESICA MILAGRO GARCIA YEREN**, acto que se celebrará el día 13 de Setiembre del 2024, a las horas 02.30 p.m., en el Auditorio de la Biblioteca Municipal, ubicada en la Calle Simón Bolívar S/N, Distrito San Andrés, Provincia Pisco, Departamento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*"El cambio lo hacemos juntos"*



JOEL MORE DE LA CRUZ ANELO

Alcalde

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com